



**COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO
COMITÉ EJECUTIVO
San Juan, Puerto Rico**

IN RE:

AXEL B. SANTIAGO FELIBERTY,
LUCIANO SANCHEZ, CASSANDRA T.
SURILLO, ANTONIO F. MENDEZ Y
MARIO FLORES
Querellantes

Vs.

FEDERACION DE CICLISMO DE
PUERTO RICO, y su PRESIDENTE,
Waldo D. Ortiz Ramírez
Querellados

*
*
*
*
*
*
*
*
*
*
*
*
*
*

SOBRE:

INTERVENCION PARA
PARALIZAR EL PROCESO
ELECCIONARIO EN LA
FECIPUR

RESOLUCION

Examinada la notificación suscrita por el Presidente de la Federación de Ciclismo de Puerto Rico donde anuncia la Convocatoria a Elecciones Generales para el día sábado, 24 de junio de 2017, se provee lo siguiente:

- 1.- Se **ORDENA** la cancelación de la convocatoria emitida por la Federación.
- 2.- Se **ORDENA** la publicación inmediata de una nueva Convocatoria para una Asamblea Eleccionaria con un término razonable no menor de quince (15) días de anticipación a la fecha dispuesta.
- 3.- Sobre lo demás indicado en la carta, nos damos por enterado.

NOTIFIQUESE A TODAS LAS PARTES.

Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de junio de 2017.



CARLOS BELTRAN SVELTI
Secretario General